

ordinaria del día, en San Sebastián de los Reyes a las once horas de la noche del día tres de julio de 1956 de julio de mil novecientos cincuenta y seis; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Eusebio San Nicolás Guillén, se reunieron en la Sala Consistorial los Sr. Concejales que al margen se detallan, con el objeto de celebrar la sesión de este día a la que se dio principio con la lectura del acta de la última que fue aprobada sin discusión.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales así como de los dictámenes pendientes de resolución se acuerda:

1º Que continúe encomendada a la Hacienda pública la cobranza y recaudación de recargos municipales sobre los riquesimos Arboles y Volanes de este término para 1957, en la forma que viene haciéndolo anteriormente por estimarlo conveniente para el Ayuntamiento; y que se di cuenta a la Admon. de Rentas públicas de Madrid a los efectos 17.2.56 y 8.º R.

2º Nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los montos del remanente 1956, al Secretario de la Corporación D. José Arcelando Moreno, al que se le provea de la documentación precisa para ello.

3º: Quedar enteradas de los pliegos y presupuestos de rebajas de partes de la Dehesa Real, de invierno, primavera y de productos agrícolas para 1956-57; elevándose en cuanto a la primera rebaja aprobar el pliego de las condiciones económicas por separado y en iguales condiciones que en años anteriores, emendándose en el R. D. de la provincia por término de 3 años en cuanto a la segunda: O sea del aprovisionamiento de partes de primavera por tarazon, a adpués que en un día previo pago al Distrito de los derechos. Por último en cuanto a la rebaja propuesta sobre aprovechamiento agrícola con 100 colonos y mojoneros para el de 1 a 10 años; no aceptar la propuesta del Ilmo. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, por estimarlo de momento antieconómico; ya que actualmente no existen colonos en la finca y hay que crear esta nueva riqueza en la misma. Que así mismo se le manifieste a dicho Sr. Ingeniero que dado el fracaso en la repoblación de pinos en la Dehesa, si se pretendiera hacer nuevas plantaciones de pinos, se hagan de acuerdo Distrito y Comision municipal y a ser posible se replantaran las nuevas existentes en dichas fincas repobladas.

4º En la petición de D. Martín Rojas Cortés, se le autoriza y da licencia para que realice las obras construcción de una nave de 15 X 7 en la travesía del Socorro de esta localidad: unido de un cuenta la obra.

5º En la de Don Aureliano Garcia, para apertura de un pozo en finca de propiedad en la Amargosa No 26 H. 1. Autorizar dichas obras sin perjuicio de que queden las distancias con sus convenios y linderos.

6º Jelen Autorizar a D Francisco Novas de Garcia, para obras de enlucido en finca Calle San Onofre No 2, guardando la linea de esta.

7º Autorizar a Emilia San Olivares, para la construccion de una vivienda en la Calle Mayor No 31, siendo de su cuenta la construccion de agua.

8º Jelen Conceder licencia para construir una vivienda en la Calle de D Hermenegildo Izquierdo a D Carmelo Alvarez siendo de su cuenta la construccion y conservacion de agua.

9º Acto seguido el Sr Presidente manifiesto: Que como en años anteriores y respondiendo a los deseos unanimes manifestados por el vecindario la Corporacion, se encontraba en el caso de atender a la celebracion u organizacion de las fiestas que anualmente y como vivas se celebran con intervencion municipal, en cueros festivos se comprenden cuantos espectaculos teatrales: Una noche y 3 novelladas sin picadores; y a dicho efecto por la Comision correspondiente se habian hecho las gestiones necesarias para su organizacion; cuyo programa someten a examen y aprobacion de la Municipalidad en cumplimiento de lo prevenido en el No 5º de la orden Circular del Ministerio de la Gobernacion fecha 22 de junio 1932.

A indicacion de la Presidencia y el Secretario, di lectura de la expresada orden Ministerial y enterados los asistentes perfectamente de su contenido y de los elementos que han de intervenir en la celebracion de dichos espectaculos teatrales previas las explicaciones convenientes de la Comision y Alcadia por unanimidad y en votacion ordinaria, con asistencia de la totalidad de los Concejales que constituyen el Ayuntamiento se acuerda la celebracion de una ^{noche} Noche y tres novelladas ^{voluntarias} sin picadores.

Dia 15 de Agosto de 1936

Los novillos de la ganaderia de D. Francisca Sanchez Viceda de ambos vueltos del toro. Cornos barcina, adreando de matadores Manuel Amos Agujeta.

Banderilleros: Agustin Botas, Josi Arpa y Rufino Lacer.

Sobrevaliente de espada Manuel Vazquez.

Día 26 de Agosto 1956

Pruebas novillas de la ganadería del Excmo Sr Conde de Villa Fuente Permeja Sancho Davila (antes Joaquín Natera) de Madrid.

Mataadores: Daniel García Jonada y Constantino Osorio

Bandereteros: Agustin Almendro, Manuel Jover, José Jonada, Ricardo Mencia, José Valle y Fernando Jover

Sobresahiente de espada: José María Oliva Jover

Día 29 de Agosto de 1956

Pruebas novillas de la anterior ganadería.

Mataadores: Vicente Alcalá y Pedro Antonio Dueñas.

Bandereteros: Agustin Prota, José Aguilá, Rufino Saur, Manuel del Olmo; Juan Calderon de la Barca y Euterio de la Fuente.

Sobresahiente de espada: Manuel Rábanos Aguilá.

Día 2 de Septiembre de 1956

Pruebas novillas de la misma ganadería del Excmo Sr Conde de Villa Fuente Permeja Sancho Davila vecinos de Madrid.

Mataadores: Pepe Carbonel y Miguel Jonada

Bandereteros: Agustin Prota, Sergio del Castillo, José Aguilá, Rufino Saur, Ricardo Mencia, y Fernando Jover.

Sobresahiente de espada: Juan Manuel Múñiz.

Eni mismo u enredo: Que en todas las ferias en honor del Sanderema Prota de los Armesdies, haya música de Cuba, polvora, y verbena, designándose las siguientes

Comisiones: Honor y Honor: El Alcalde, Olimero: Navasnovas Prota y Manuel Sato.

Plaza y licencias: Alcalde, Secretario y Sr. Financiero: Verbena, Polvora y Música Oliva u Lopez. Sato Aguilá y Juan Perri: Puertas Públicas Vigilante Arbitrio y algunas columnas antes de finalizar las fiestas.

Conde que se dio por terminado el acto a las 24 y 15 firmándose de ello como se

entusiasmo de la fiesta no va. Acuerda aquí la obra raspada tiene valor.



[Signatures]
 Antonio Sato
 Agustín Prota
 Gabriel Oliva
 Juan Saur
 Juan Aguilá